

INSTRUCTIVO PARA LA INSCRIPCIÓN WEB PARA AUXILIARES DE JUSTICIA (PERITOS y MARTILLEROS)

SISTEMA ÚNICO DE ADMINISTRACIÓN DE PERITOS Y MARTILLEROS DE LA JUSTICIA NACIONAL Y FEDERAL (reglamentado por ACORDADA Nº 2/14 de la C.S.J.N.)

Los profesionales que se inscriban por primera vez como peritos y/o martilleros para actuar en la Justicia Federal deberán hacerlo siguiendo los pasos Nº 1 y 2 que se detallan a continuación:

Nº 1: PRIMERA ETAPA – “GENERACIÓN DE USUARIO”

- Ingresar a la página www.pjn.gov.ar
- En el área titulada como “SERVICIOS DISPONIBLES DE GESTIÓN JUDICIAL” seleccionar la opción “FUNCIÓN DE REGISTRACIÓN”.
- Al abrirse la nueva pantalla volver a seleccionar “FUNCIÓN DE REGISTRACIÓN”.
- Para generar su código de usuario, debe seleccionar “SERVICIOS DISPONIBLES DE GESTIÓN JUDICIAL”.
- En tipo de documento debe seleccionar CUIL/CUIT y completar el mismo.
- Completar los datos personales requeridos (nombre y apellido, fecha de nacimiento, cuil, etc...) y dirección de correo electrónico en donde recibirá las comunicaciones.

El interesado recibirá un correo electrónico en donde se le informarán los datos de su usuario, su contraseña (que deberá modificar en el primer ingreso).

Con este mail recibido (en una primera etapa): CONCURRIR A CUALQUIER CÁMARA O JUZGADO FEDERAL PARA ACREDITAR IDENTIDAD. El trámite es

personal y deberá asistir con los originales de la documentación cargada en el sistema.

Una vez cumplimentados todos estos pasos, el sistema habilitará al interesado el acceso al SISTEMA ÚNICO DE ADMINISTRACIÓN DE PERITOS Y MARTILLEROS DE LA JUSTICIA NACIONAL Y FEDERAL (SUAMP)

IMPORTANTE: Si por algún motivo se interrumpe la carga de datos en la WEB debe volver a ingresar a la página y bajo la opción de “FUNCIÓN DE REGISTRACION”, seleccionar donde dice “AQUÍ”.

Nº 2: SEGUNDA ETAPA – INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA SUAMP (del 1º de septiembre al 1º de noviembre de cada año)

- Ingresar a la página www.pjn.gov.ar
- En el área titulada como “SERVICIOS DISPONIBLES DE GESTIÓN JUDICIAL” seleccionar la opción “SISTEMA DE GESTIÓN JUDICIAL”.
- El sistema le pedirá que ingrese un número de usuario y contraseña. En ambos casos es su número de CUIT/CUIL.
- Luego le solicitará que cambie la contraseña y deberá ingresar nuevamente con su número de usuario (CUIL/CUIT) y nueva contraseña.
- Una vez que ingresa deberá seleccionar la opción nº 3: SISTEMA DE SORTEO DE AUXILIARES - INSCRIPCIÓN PERITOS 2026 (y tildarla).
- Completar los datos personales:
 - a) Apellido y nombres.
 - b) Nacionalidad.
 - c) Domicilio legal dentro de la jurisdicción del fuero dentro del que solicita actuar.

- d) Domicilio electrónico en el cuál se le notificarán las causas en las cuáles han sido sorteados.
 - e) pago del arancel previsto en la Acordada 34/2015, se realiza mediante transferencia desde una cuenta propia, a la Caja de Ahorro nº 10561/3 – Adm. Corte Suprema de Justicia – Banco de la Ciudad de Buenos Aires- Suc.. 5º Tribunales –CBU 0290005610000001056139, CUIT 0700876116 el, acreditándola con el envío del comprobante en forma remota, importe 45.000\$
- Luego debe dirigirse al menú título y elegir la opción VER/CARGAR para ingresar en el sistema las mismas adjuntando: Título habilitante legalizado por el Ministerio de Educación y si corresponde, la matrícula o el tomo y folio y manifestar que no se encuentra suspendido ni inhabilitado para el desempeño la profesión que tiene el carácter de declaración jurada.

VALIDACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Una vez cargada la/s profesión/es y especialidad/es en la/s que el auxiliar quiera inscribirse (en la segunda etapa) deberán concurrir a la Oficina de Matrícula de esta Cámara para validar dicha documentación ante el personal autorizado (el trámite es personal y deberá asistir con los originales de la documentación escaneada).

INSCRIPCIÓN

Luego de que su TITULO haya sido validado deberán ingresar nuevamente al SERVICIO DE INSCRIPCIÓN DE PERITOS y en el menú PROFESIONES/TITULOS elegir la opción INSCRIPCIÓN. Sólo resta que elija los fueros y JURISDICCION (solo las que correspondan a esta Cámara).

Una vez pasada la fecha de inscripción, podrá imprimir la constancia de inscripción. En el mes de diciembre controlar las listas publicadas. -